

## CLICK LEGAL by NSdL, S.L. CÓDIGO ÉTICO

### Preámbulo

I.- CLICK LEGAL by NSdL, Sociedad Limitada, es una empresa de Legal Tech, que surge con la visión de constituirse en una plataforma tecnológica de referencia global sobre los alcances de la normativa jurídica de cualquier país.

II.- Tiene como misión democratizar el conocimiento jurídico y mejorar el desempeño profesional en el Derecho vinculado con la comprensión, aplicación, evaluación y cumplimiento de la normativa vigente, ofreciendo su interpretación por medios tecnológicos con el trabajo colaborativo de múltiples personas expertas.

III.- Y guía sus acciones por siete valores:

- *la pasión*, por lo que se hace, para impactar en el entorno;
- *la inspiración*, para evaluar y crear soluciones, generar confianza y tomar decisiones;
- *el compromiso*, con la promoción del conocimiento, la no discriminación, la equidad de género, la ética y la Justicia;
- *la innovación*, en el uso de tecnologías en el Derecho y la sostenibilidad del medio ambiente;
- *el trabajo colaborativo e inclusivo*, que promueve la participación de una pluralidad de personas expertas;
- *el comercio justo*, con prácticas comerciales éticas hacia sus colaboradores y clientes; y,
- *el desarrollo social sostenible*, mediante un programa de becas de estudio para personas en situación de fuerte marginación social y económica.

Por consiguiente, CLICK LEGAL by NSdL desde su constitución y promulgado por sus socios, se compromete a la observancia y cumplimiento del siguiente Código Ético.



## CÓDIGO ÉTICO

**Primero:** Este Código Ético es el elemento esencial de la cultura de la empresa CLICK LEGAL by NSdL y tiene la finalidad de asegurar un comportamiento profesional, honesto, ético y responsable de la empresa en el desarrollo de sus actividades y de sus grupos de interés como lo son sus empleados, clientes, accionistas, socios de negocio, colaboradores y proveedores.

**Segundo:** Los principios y normas regulados en el presente Código Ético vinculan a toda la empresa y su personal, independientemente de la posición y función en que se desempeñe, y podrá hacerse extensivo a cualquier persona física o jurídica vinculada con CLICK LEGAL by NSdL cuando así convenga para el cumplimiento de su finalidad y sea posible por la naturaleza de la relación. Por tanto, este Código Ético debe ser notificado personalmente a todos sus socios, consejeros, directivos, y cualquier persona que la represente, así como a empleados, colaboradores, socios de negocio y proveedores.

**Tercero:** Todas las operaciones de CLICK LEGAL by NSdL deben realizarse bajo un prisma ético y responsable, con total apego a la normativa vigente en cada país donde desarrolla su actividad, al respeto y garantía de los derechos humanos, y, en particular, al cumplimiento de los principios de democratización del conocimiento, de inclusión social, de igualdad y no discriminación, de comercio y trato justo, de respeto del medio ambiente y la biodiversidad, y de desarrollo social sostenible.

**Cuarto:** CLICK LEGAL by NSdL se compromete con los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos por las Naciones Unidas, en especial, para contribuir con la educación de calidad, para proteger la vida de los ecosistemas terrestres, y para promover la paz, la Justicia y la solidez de las instituciones.

**Quinto:** En su actividad CLICK LEGAL by NSdL y sus grupos de interés, no tolerarán ni participarán en actos de corrupción, soborno, cohecho o cualquier otra actuación indebida que implique beneficio ilegítimo; así como tampoco influirán sobre personas funcionarias públicas o privadas y sus decisiones.

**Sexto:** Con arreglo a su actividad y fines, CLICK LEGAL by NSdL promociona el respeto de los derechos de propiedad intelectual e industrial, y se manifiesta en contra de cualquier ataque o plagio que perjudique el derecho a comunicar o recibir libremente nuevas creaciones.

**Séptimo:** CLICK LEGAL by NSdL se compromete con la mejora continua; con la debida diligencia para la prevención, detección y erradicación de conductas irregulares; con el análisis y gestión de riesgos; y con la implementación de controles, políticas y procedimientos para la correcta administración de los recursos de la empresa. Las decisiones y acciones de los socios y empleados en el ejercicio de sus cargos serán trazables desde el punto de vista del cumplimiento normativo, con fines de control interno.



**Octavo:** CLICK LEGAL by NSdL pone a disposición de cualquier persona y de forma confidencial, un canal de alertas mediante el correo electrónico <canaldealertas@clicklegal.es>, para cualquier consulta, información o denuncia sobre un hecho que, a juicio de la persona alertadora, pueda suponer una vulneración de este Código Ético o de cualquier otra normativa interna o externa.

**Noveno:** Los socios, directivos, empleados y demás grupos de interés de CLICK LEGAL by NSdL deben guardar la confidencialidad sobre toda información que se genere como resultado de la actividad empresarial; y deben respetar las políticas de protección de datos. Se prohíbe copiar la información y utilizarla en beneficio propio o de terceros; intercambiar o difundir información confidencial con las empresas competidoras; y toda práctica colusoria en contra del mercado o de los intereses empresariales.

**Décimo:** CLICK LEGAL by NSdL, dentro de su compromiso de cumplimiento normativo, adopta un sistema de sanciones internas en casos de inobservancia de lo establecido en el presente Código Ético.

Este Código Ético fue aprobado en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de Click Legal by NSdL, Sociedad Limitada, celebrada el día 15 de noviembre de 2020.

